

Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/018/II/2022
Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales
Asunto: Se contesta solicitud de información
Chetumal, Quintana Roo a 09 de febrero de 2022

“2022, Año del Nuevo Sistema de justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de folio 232223700000222 recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

“Saber si los días 29, 30 y 31 de Octubre del año 2021 fueron hábiles para trabajar y tramitar servicios de "supervisión y tramitación de embarcación" y/o "tramitación de placas de taxis".

Así como también en caso de ser positivo, saber si una persona de nombre JORGE ARMANDO CERVERA AZAR realizó algún trámite ante dicha dependencia de "supervisión y tramitación de embarcación" y/o "tramitación de placas de taxis" a favor de una persona de nombre CECILIA YVETTE CASTILLO PARRA.

No omito mencionar que la Secretaría de Administración y Finanzas ha respondido en anterior solicitud que es el Servicio de Administración Tributaria quien sería la autoridad competente.”

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 130, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Dirección Estatal de Recaudación plasmada en el oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/SRZS/DCEZS/0345/II/2022, en los términos siguientes:

Respuesta

En atención a su similar de número SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/0011/I/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 232223700000222 realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que se requiere:

“saber si los días 29, 30 y 31 de octubre del año 2021 fueron hábiles para trabajar y tramitar servicios de “supervisión y tramitación de embarcación” y/o “tramitación de placas de taxi”.

Así como también en caso de ser positivo, saber si una persona de nombre JORGE ARMANDO CERVERA AZAR realizó algún trámite ante dicha dependencia de “supervisión” y tramitación de embarcación” y/o “tramitación de placas de taxis” a favor de una persona de nombre CECILIA YVETTE CASTILLO PARRA “sic.

Al respecto hago de su conocimiento, que el día 29 de octubre de 2021 (viernes) fue laborable en las

Direcciones de Recaudación adscritas a esta Dirección de Recaudación Estatal, el día 30 de octubre de 2021 (sábado) se laboró en tiempo extraordinario únicamente en la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco. (modulo itinerante) y el día 31 de octubre de 2021 (domingo) no se laboró en ninguna de las Direcciones de Recaudación del Estado de Quintana Roo.

Así mismo, hago de su conocimiento que con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo las autoridades fiscales se encuentran obligadas a guardar reserva de la información, salvo en los casos de excepción, precepto cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“ARTÍCULO 58.- El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a los documentos y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a los servidores públicos encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales, a las autoridades judiciales en procesos del orden penal o a los tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias.” (...)

Sin que, en el caso particular, objeto de la solicitud, se advierta supuesto alguno de excepción; en consecuencia, esta autoridad determina NO ACCEDER FAVORABLEMENTE a la petición respecto a si una persona de nombre JORGE ARMANDO CERVERA AZAR realizo algún trámite de “supervisión” y tramitación de embarcación” y/o “tramitación de placas de taxis” a favor de una persona de nombre CECILIA YVETTE CASTILLO PARRA “

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Expediente/Minutario